



ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 02 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0011908/2022, en el que la Secretaría de Planificación para la Internacionalización y la Nacionalización Educativa eleva para su consideración la propuesta del “Programa de Nacionalización e Internacionalización Educativa, de la Facultad de Filosofía y Letras” (PNIE - FFyL), y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Gobierno 2018- 2022-FFyL, se establece como líneas estratégicas de acción institucional el “promocionar y fortalecer la presencia académica, científica, técnica, de extensión y de vinculación de la Unidad Académica en el medio local, regional, nacional e internacional, mediante la generación de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y privados de la provincia, de la nación y del extranjero”, como asimismo, “promover la integración institucional académica (grado y posgrado) en los niveles nacional, regional e internacional”.

Que estas líneas se consolidan en las diferentes dimensiones del Plan de Gobierno, promoviendo esta articulación y vinculación en el marco de la cooperación solidaria y recíproca en pos de transformar a nuestra Facultad, en un centro nacional e internacional de formación de formadores, de investigadores y de gestores de la cultura y la administración.

Que este Programa, surge de estos lineamientos y está organizado en diferentes Subprogramas en función de las diferentes dimensiones que abarcan la nacionalización y la internacionalización: de la Docencia, de la Formación Estudiantil, de la Gestión Institucional y Administrativa, de la Investigación y de la Extensión.

Por ello, atento a lo expuesto, a lo aprobado por este Cuerpo en la sesión del VEINTIOCHO (28) de julio de 2022 y a lo dispuesto en la Resolución 323/2020 R,

Ord. n° 013/2022



-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “Programa de Nacionalización e Internacionalización Educativa”, de la Facultad de Filosofía y Letras (PNIE- FFYL), cuyo detalle obra en el Anexo I, que consta de DIEZ (10) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 013/2022

A.M.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica, Cont. Pablo Gabriel Garay–Director General Económico- Financiero.



ANEXO I

PROGRAMA DE NACIONALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

1. Presentación del Programa

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entiende a la educación como un derecho humano fundamental y un bien público social dependiente de la responsabilidad de los Estados.

El ODS 4 propone, entre sus metas de desarrollo, “la consecución de una educación de calidad como base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible”, “asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” y “aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional” (Naciones Unidas, 2018, p. 27).

A su vez, el ODS 17 declara que para fortalecer los medios de implementación es necesario “alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil” (p. 75) que “se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local” (p. 75). Algunas metas del mencionado objetivo son: “mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación” (p. 77) y “aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes” (p. 77), así como “promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo” (p. 77) (Naciones Unidas, 2018).

Considerando las expectativas que plantean estos objetivos, son las universidades quienes en su objetivo fundamental de generar y difundir conocimiento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en la sociedad actual. A sus funciones específicas de docencia, extensión e investigación, se agrega una cuarta como medio para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y para promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos: la Internacionalización, que también comprende el concepto de Nacionalización Educativa.

-2-

Según Correa Assmus, G. y Rodríguez, R. (2012), “la internacionalización es un proceso estratégico que tiene como meta fundamental, articular la dimensión internacional e intercultural con las funciones sustantivas universitarias” que pretende generar “un proceso cultural al interior de la universidad, que no supone una pérdida de su identidad, sino que se constituye en un espacio amplio de interacción” (Sebastian, 2005).

La Integración Educativa Nacional, Regional e Internacional permite el crecimiento de la universidad y su fortalecimiento interno, al mismo tiempo que con sus acciones específicas se proyecta hacia espacios internacionales, aún sin la movilidad de los actores hacia otras regiones o países, favoreciendo su proyección externa y el crecimiento de su imagen institucional.

Para que haya una internacionalización significativa entre instituciones, en un mismo país o entre países diferentes, es fundamental la cooperación y la interacción siempre en un marco de aseguramiento de la calidad. Los organismos comprometidos deben debatir y pensar estrategias y propuestas para lograr el aumento progresivo y sostenido de la movilidad tanto hacia dentro como hacia afuera de estudiantes, docentes e investigadores, la capacitación y el perfeccionamiento del personal en espacios externos a sus propios centros, la consecución de proyectos de cooperación nacional e internacional a largo plazo, la comparación de los currículos y su replanteo para que sean homologables, la creación de estrategias de transferencia del conocimiento y aplicación de experiencias interculturalidad académica por parte de docentes, estudiantes y gestores a las propias dinámicas de la docencia, de investigación y de proyección social.

Considerar la dimensión internacional en la misión y visión de la universidad contribuye a la apertura de la cultura institucional, facilitando la comprensión de los fenómenos y tendencias mundiales, relativizando los localismos, apreciando la multiculturalidad y consolidando valores como la tolerancia y la solidaridad. Entendida la internacionalización como un proceso de cambio cultural no supone una pérdida de la identidad institucional, sino un medio para su fortalecimiento en un escenario de interacciones más amplio. (Sebastián, 2005, s/d).

Ord. n° 013/2022

ORDENANZA DIGITAL

-3-

Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo trabaja actualmente comprometida con la consolidación de la Nacionalización Internacionalización de la Educación Superior y propende a actualizar los sistemas que ya se están utilizando e incorporar innovaciones a fin de lograr una exitosa movilidad académica, de científicos y de gestores administrativos, reconocimiento de títulos, inclusión y promoción académica y social, entre otros aspectos, tanto a nivel local como regional, nacional e internacional.

En este contexto, la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa de la Facultad de Filosofía y Letras, presenta el Programa de Nacionalización e Internacionalización (PNI FFYL) como una propuesta de gestión estratégica de la Integración Educativa Universitaria.

Este Programa atraviesa las dimensiones sustantivas e instrumentales de la universidad y su transversalidad, y permite el trabajo en red intra e interinstitucional. De este modo, se pone en práctica el paradigma de la integración educativa: la cooperación solidaria.

En este marco, se apunta a fortalecer la misión y visión institucional en donde la Facultad de Filosofía y Letras, promotora de la excelencia en la Formación de Formadores, apuesta firmemente al trabajo colaborativo entre los diferentes actores involucrados con la educación universitaria, a la interdisciplinariedad y, por ende, al desarrollo y a la innovación en sus diferentes ámbitos de incumbencia.

El Programa de Nacionalización e Internacionalización (PNI FFYL) tiene como antecedente normativo las Ordenanzas Nros. 003/1993- C.D.-UNCuyo (Reglamento para actividades curriculares de alumnos extranjeros), 002/2010-D.-FFyL (Requisitos y procedimientos para la movilidad estudiantil), 0020/2013- C.S.-UNCuyo (Proyecto de Internacionalización en Casa en la Universidad Nacional de Cuyo), 0035-2014- C.S.- UNCuyo (Reglamento de Movilidad Académica de la Universidad Nacional de Cuyo), 0040/2015-R.-UNCuyo (Refuncionalización del Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Superior, ONIES), 002/2015- D.-FFYL (Aprueba circuitos administrativos para la gestión administrativa y académica de la Movilidad Académica Estudiantil IN y OUT de FFYL), 024/2020- C.D.-FFYL (Aprueba normativa Movilidad Académica Estudiantil), 025/2021-C.S.-UNCuyo (Certificación de Docente- Estudiante Internacional de la Universidad Nacional de Cuyo) y Res. N° 355/2020- C.D.- FFYL (Aprueba Programa de Nacionalización e Internacionalización en Casa). También se enmarca en los lineamientos establecidos en su Plan Institucional de Gobierno 2018-2022 considerando la visión y la misión de Facultad allí desarrollados.

Ord. n° 013/2022

-4-

2. Fundamentación y proyección institucional en el marco de la actual Política Educativa Universitaria

Si tenemos en cuenta los lineamientos de Política Educativa Institucional e internacional (Plan de Gobierno 2018-2022– FFyL, PE 2021 Universidad Nacional de Cuyo, UNESCO 2018-2028 y los ODS 2030-ONU) estas estrategias institucionales de colaboración académica permiten dar continuidad, complementar y profundizar:

- El desarrollo de las competencias de integración (regional, nacional e internacional) en todos nuestros actores institucionales.
- La promoción de oportunidades para acceder a espacios de formación, perfeccionamiento y capacitación diversos, que perfeccionan y/o incorporan el desarrollo de saberes, desde una perspectiva comparada, tanto en el campo de la formación general (como persona y ciudadano) como así también, desde lo disciplinar y/o profesional.
- La cooperación solidaria entre diferentes instituciones, que trabajarían en red para la promoción y desarrollo de la calidad de propuestas educativas y de planes estratégicos de gestión. La actualización, el desarrollo y la innovación mediante una gestión colaborativa asegurarían las tres acciones mencionadas.

3. Objetivos del Programa

3.1. Desde el punto de vista de los actores institucionales:

- Generar un espacio de formación, capacitación, actualización y/o perfeccionamiento intercultural, interdisciplinario y diverso que permita el crecimiento profesional y personal según sea el interés y/o situación del actor institucional que se presenta al Programa.
- Promover instancias de transferencia que impacten no solo en la formación del actor involucrado sino en la calidad del funcionamiento o comportamiento institucional. Es de suma importancia instalar la cultura de la planificación de las prácticas de integración educativa como una estrategia de política institucional de crecimiento teniendo en cuenta criterios tales como: la actualidad, la pertinencia, la relevancia y la viabilidad desde una perspectiva comparada, siempre apuntando al desarrollo y a la innovación.

Ord. n° 013/2022

-5-

3.2. Desde el punto de vista de la gestión institucional:

- Instalar un programa de nacionalización e internacionalización a través de diferentes modalidades de implementación que aseguren el trabajo en red, interdisciplinario, intra e interinstitucional, un aumento de la cobertura geográfica y socio-cultural, en el marco del paradigma de la cooperación solidaria.
- Garantizar la promoción de oportunidades para el crecimiento personal y profesional de los actores institucionales.
- Institucionalizar estrategias de integración educativa y promover el posicionamiento y visualización de la Facultad a nivel regional, nacional e internacional.
- Promover la investigación educativa y prácticas en gestión de la nacionalización e internacionalización de los procesos de formación desde la docencia del pre-grado, grado y posgrado, la gestión y la administración.

3.3. Desde el punto de vista de la vinculación universidad-sociedad:

- Formar/capacitar profesionales que puedan acceder a la movilidad académica y /o inserción laboral, con idoneidad a nivel nacional y/o internacional.

4. Gestión del Programa de Nacionalización e Internacionalización FFyL

En esta propuesta se entiende por gestión el diseño de actividades, su implementación y evaluación continua y final, desarrollado por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa e implementado en conjunto con los diferentes ámbitos de la Facultad de Filosofía y Letras en función de los objetivos últimos de la cooperación pretendida (Secretaría Académica, Secretaría de Posgrado, Secretaría de Gestión Estudiantil y Egresados, Secretaría de Investigación, Secretaría de Políticas Lingüísticas, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Virtualidad, Departamentos Docentes, Institutos y Centros de Investigación).

5. Estructura del Programa de Nacionalización e Internacionalización de la Facultad de Filosofía y Letras

Este Programa está organizado en diferentes subprogramas en función de las diferentes dimensiones que abarcan la nacionalización y la internacionalización: de la Docencia, de la Formación Estudiantil, de la Gestión Institucional y Administrativa, de la Investigación y de la Extensión.

Ord. n° 013/2022

-6-

Cada Subprograma, a su vez, está constituido por diferentes estrategias de colaboración académica local, regional, nacional e internacional destinadas a la gestión de la integración en la docencia, la investigación, la extensión y la administración organizacional de la misión, las políticas y los estilos administrativos institucionales. Estas estrategias permitirán a la Facultad de Filosofía y Letras establecer interacción con Instituciones de Educación Superior, otras instituciones académicas o de investigación y organismos públicos y privados, tanto de nuestro país como a nivel internacional, traspasando las localizaciones físicas y geográficas y cambiando la forma de pensar de la comunidad universitaria a una mirada global (global y local), territorial y colectiva.

5.1. Subprograma de Nacionalización e Internacionalización de la Docencia

- a) Escuela Nacional e Internacional de Formación Permanente en contextos multiculturales
- b) Propuestas Educativas Breves de Libre Configuración
- c) Nacionalización e Internacionalización de Cátedras de Pregrado, Grado y Posgrado
 - c.1. Movilidad Académica Docente
 - c.2. Curriculum internacionalizado
 - c.3. Clases Espejo
 - c.4. Metodología COIL
 - c.5. Estancias Académicas de Docencia

Ord. n° 013/2022

-7-

5.2. Subprograma de Nacionalización e Internacionalización de la Formación Estudiantil

- a) Escuela Nacional e Internacional de Formación Permanente en contextos multiculturales
- b) Movilidad Académica Estudiantil
- c) Integración y complementación de la educación no formal con la formal
- d) Aprendizaje de lengua oficial y segundas lenguas.

5.3. Subprograma de Nacionalización en Internacionalización de la Gestión Institucional y Administrativa

- a) Escuela Nacional e Internacional de Formación Permanente en contextos multiculturales
- b) Movilidad de Gestores Institucionales y Gestores Administrativos

5.4. Subprograma de Nacionalización en Internacionalización de la Investigación

La Facultad de Filosofía y Letras considera a la internacionalización de la investigación como el desarrollo de iniciativas conjuntas de investigación con sus pares, en el país y en otros lugares del mundo, teniendo como fin último facilitar el intercambio de conocimientos y la creación de redes globales tanto a nivel docente como estudiantil y administrativo.

Se puede decir que la internacionalización de la investigación es aquel proceso intercultural y dinámico en CT+I, que se aprehende institucionalmente para articularlo con la cotidianidad académica y de extensión social universitaria, a fin de, potenciar la calidad, movilidad, visibilidad, cooperación y constitución de redes o tanques de pensamiento (*think tanks*) en un contexto cada día más globalizado. (Correa Assmus, G., y Rodríguez Andrade, R., 2012)

Ord. n° 013/2022

-8-

La Nacionalización en Internacionalización de la Investigación puede desarrollarse a través de las siguientes estrategias:

- a) Proyectos de investigación conjunta
- b) Estancias Académicas
- c) Proyectos de consultorías, asesorías, servicios de asistencia técnica y elaboración de estudios técnicos o científicos
- d) Redes de investigación
- e) Programas de intercambio para investigadores, estudiantes de pregrado, de grado y de posgrado, y de gestores institucionales
- f) Sociedades de investigación en el sector académico y otros sectores
- g) Vinculación investigación – docencia

5.5. Subprograma de Nacionalización e Internacionalización de la Extensión

La extensión es la función esencial de la universidad que la relaciona con el Estado municipal, provincial y nacional, con otras instituciones educativas en sus diferentes niveles, con instituciones científico- tecnológicas y con actores de la sociedad civil. En este vínculo, la universidad como productora y dadora de conocimiento interroga a su contexto y le aporta soluciones que contribuyen con el desarrollo humano, social y productivo mejorando las condiciones de vida de la comunidad.

La incorporación de la función internacional a la Extensión le permite a la Facultad proyectarse formando profesionales competentes en el contexto global.

En términos de la internacionalización de la extensión, es importante trabajar en vista de una internacionalización solidaria, entendida como el conjunto de acciones cooperativas universitarias para el mutuo beneficio; para ampliar las posibilidades de incrementar el conocimiento y el desarrollo en otras culturas; posibilidades de acuerdos para el establecimiento de programas conjuntos de intercambio y movilidad que incrementen el sentimiento de pertenencia a la región y enriquezcan la formación de los estudiantes, docentes, investigadores y gestores sin perder el horizonte de la democratización del conocimiento y la formación de ciudadanos socialmente responsables, siempre interpelando nuestras universidades, profundizando la misión social y cultural de la extensión. (Buscemi, A., 2017)

Ord. n° 013/2022



-9-

Este Subprograma puede desarrollarse a través de las siguientes estrategias:

- a) Asociaciones y Proyectos comunitarios con grupos no gubernamentales y/o empresas privadas
- b) Asociaciones y Proyectos con organismos gubernamentales
- c) Escuela Nacional e Internacional de Formación Permanente
- d) Internacionalización de publicaciones periódicas en materia de extensión universitaria en conjunto con el área de Publicaciones Científicas
- e) Promoción de cátedras abiertas y libres de extensión
- f) Coordinación con grupo culturales comunitarios para la promoción de la diversidad cultural
- g) Proyectos interculturales y de servicio a la comunidad
- h) Sistemas de apoyo social, cultural y académico
- i) Vinculación entre proyectos de desarrollo y actividades de capacitación, docencia e investigación
- j) Voluntariado nacional e internacional

6. Producción académico – científica

La Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa coordinará y desarrollará, en forma conjunta con las Secretarías involucradas y el ARCA, documentos que visualicen la gestión de la integración educativa.

Con este programa se intenta no solo gestionar la nacionalización en internacionalización docente, estudiantil y de gestores administrativos; la nacionalización en internacionalización de la investigación y la nacionalización e internacionalización de la extensión, sino producir conocimiento científico a partir de la investigación – acción para promover la difusión científica y la participación activa en eventos académicos con el asesoramiento del Área de Difusión Científica de la Facultad

Ord. n° 013/2022

7. Referencias

Naciones Unidas (2018) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. (LC/G.2681-P/Rev.3). Santiago.

Buscemi, A. (2017). La internacionalización de la extensión universitaria en clave de integración regional. La experiencia de la Universidad Nacional Del Litoral. Revista +Eversión en línea, 7 (7). Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.

Correa Assmus, G., y Rodríguez Andrade, R. (2012). Internacionalización de la investigación universitaria. Revista de la Universidad de La Salle, (59), 87-97.

III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (2018) Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo. (2018) Plan Institucional de Gobierno 2018-2022. Mendoza, Argentina.

Universidad Nacional de Cuyo (2021) Plan Estratégico 2021 Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.

Sebastián, Jesús. (2005) La internacionalización de las universidades como estrategia para el desarrollo institucional Innovación Educativa, vol. 5, núm. 26, mayo-junio. Instituto Politécnico Nacional Distrito Federal, México.

ORDENANZA N° 013/2022